



Derecho al juego y a la participación de la niñez



2024

1. Introducción

El juego, como fenómeno social, ha sido objeto de análisis e investigaciones desde múltiples enfoques a lo largo del tiempo, destacándose su papel crucial en el desarrollo integral de niños y niñas, su rol en los espacios educativos, así como un elemento esencial de la participación de niños y niñas en los contextos que habitan (Goldstein, 2012; Lester & Russell, 2011). Al mismo tiempo, la Convención de los Derechos del Niño lo reconoce como un derecho fundamental y también, lo vincula a otros derechos, como por ejemplo el de participación, otorgando a niños y niñas la posibilidad de expresarse y tomar decisiones en sus propios términos (Hodgkin & UNICEF, 2007).

Conocer las formas de participación que tienen niños y niñas expresadas a través del juego (Pekala & Wichrowska, 2022) es fundamental para generar espacios que respeten y posibiliten el ejercicio de derechos de niños y niñas de una manera holística y compleja. Esto invita a reconocer a la niñez como actores fundamentales en procesos de construcción de ideas y participación en procesos de toma de decisiones de manera cotidiana (Lagerlöf et al., 2022; Mayall, 2015). Buscando profundizar en esta intersección, este documento explora el cruce entre el derecho al juego y el derecho a la participación, y cómo ambos constituyen pilares fundamentales para la agencia de niños y niñas en espacios sociales de manera cotidiana.



2. Entendiendo el juego

Existen diversas comprensiones sobre la naturaleza y el valor del juego, dificultándose definirlo desde solo un enfoque, que permita capturar el alcance pleno que tiene el juego en la vida de las personas (Glenn et al., 2013; Lott, 2020). En años recientes, ha crecido el entendimiento de la importancia del juego en el desarrollo de niños y niñas, rescatando los beneficios multifacéticos que provee, lo que ha contribuido a reforzar esfuerzos para posicionar esta actividad en diversos espacios donde niños y niñas se desenvuelven (Donner et al., 2023). Definir el juego es central para saber cómo se conceptualiza y se entiende en la práctica cotidiana.

Está bien documentado y estudiado que el juego es esencial para el desarrollo, salud y bienestar de niños y niñas (Ginsburg et al., 2007; Kernan, 2007; Navidi, 2016; Payà Rico & Bantulà Janot, 2021). Durante el juego, niños y niñas reconfiguran sus mundos, generando reglas propias que les provee un espacio seguro, donde las emociones se viven libremente (Lester & Russell, 2011). El juego es una actividad que niños y niñas desarrollan porque es placentera y voluntaria, y es generalmente auto controlada, entretenida, activa, espontánea, libre, sin límites, natural y auto iniciada.

El juego provee de oportunidades más allá de lo que niños y niñas viven cotidianamente, pudiendo transformar estructuras, experimentar límites, incluso ampliando las expectativas culturales de las personas adultas sobre lo que sucede o se espera del juego. Es además, una construcción constante de experiencias sociales, de aprendizajes y desarrollo, una herramienta para encontrar distintas formas de conocimiento, un lugar de libertad y exploración constante del mundo social (Lester & Russell, 2011; Norman et al., 2024).

El juego promueve el aprendizaje, y tanto juego como aprendizaje, pueden ser vistos como dos dimensiones inseparables, sobre todo durante la práctica pedagógica

(Pramling Samuelsson & Johansson, 2006).



Algunos de los componentes claves del juego son (Coalter & Taylor, 2001; Lester & Russell, 2011; National Children's Office, 2004):

1. Que el juego es placentero, una actividad que se disfruta.
2. El juego no tiene metas impuestas desde fuera. Sus motivaciones son intrínsecas y no están a disposición de objetivos.
3. El juego es espontáneo y voluntario, no es obligatorio y es elegido libremente por sus jugadores.
4. Involucra algún tipo de actividad desde la corporalidad, siento activo para quien juega.

Las Bases Curriculares de Educación Parvularia (BCEP), que consideran tanto el juego como las actividades lúdicas, posicional al juego como un principio pedagógico del nivel. Con esto, lo reconocen como un lenguaje de la infancia, un sistema de comunicación y expresión, presente en la vida y experiencia de niños y niñas en todo momento, y no solo al ser planificado o con propósitos de enseñanza (Storli et al., 2022).



3. El juego como Derecho

Ver el juego como una necesidad y derecho fundamental de cada niño y niña ofrece una construcción poderosa que hace legítimo y asegura un espacio al juego en la vida de niños y niñas (Kernan, 2007). Hodgkin & UNICEF (2007) señalan que el derecho al juego es uno de los más interesantes de la Convención, porque incorpora actividades que no son controladas por personas adultas. Payà Rico & Bantulà Janot (2021) declaran que el juego no debe considerarse un lujo ni menos un derecho aislado. Por el contrario, el juego es un componente esencial e integral que refuerza los cuatro principios de la Convención de los Derechos del Niño: no discriminación, participación, el interés superior del niño y la supervivencia y desarrollo.

En el Artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño se declara que:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

El Comité de los Derechos del Niño reconoce que niños y niñas tienen el deseo y necesidad de jugar incluso en los ambientes más desfavorables (Committee on the Rights of the Child, 2013) a partir del interés en el mundo que les rodea, su deseo de explorar sus entornos cercanos y aprender sobre este. Esta es una forma de exploración y construcción de ciudadanía, que reconoce que niños y niñas dirigen sus exploraciones sobre las características y posibilidades de sus mundos como una expresión y extensión de su ser social único (Pękala & Wichrowska, 2022). El juego en ese sentido debe encontrar espacios, tiempos y libertad para ocurrir y de esta manera, que niños y niñas puedan ejercer su derecho al juego con propósitos únicos y propios (Committee on the Rights of the Child, 2013; Lagerlöf et al., 2023; Water-Davies, 2022).

El reconocimiento internacional de este derecho es central para poder conceptualizar y posicionarse respecto a la definición de juego y las acciones que se toman para promoverlo y posibilitarlo

(Payà Rico & Bantulà Janot, 2021).



4. La relación del derecho al juego con el derecho a la participación

El **juego es una forma de participación cotidiana en los ambientes culturales, sociales y físicos de la vida de niños y niñas**. Como tal, es una parte crítica e intrínseca de la salud de la vida humana y el desarrollo, y la habilidad de un niño o niña para ejercer este derecho debiese ser apoyado por las condiciones ambientales donde estos viven (Storli et al., 2022).

En este sentido, el vínculo existente entre el derecho al juego y el derecho a la participación, se basan en esta comprensión holística, y se hace fundamental explorar las distintas formas que tienen los mismos niños y niñas de ejercerlos de manera cotidiana.

El juego de niños y niñas representa la forma primaria de participación, estando entrelazado en todos los momentos de sus vidas. La calidad de los ambientes influencia sus habilidades para jugar y es importante considerar que también, la mayoría de las veces, son las personas adultas quienes definen el uso del tiempo y el espacio, como también el propósito del juego. Muchos estudios han resaltado que existe una creciente institucionalización del tiempo y espacios de la niñez y una asociada reducción del acceso independiente de niños y niñas al espacio público (Dahlberg & Moss, 2004; Esser et al., 2016). Esto hace evidente, por ejemplo, la reducción del juego al aire libre y un aumento de la supervisión adulta, lo que podría poner algunos límites a la participación a través del juego.

Lo anterior releva que las distintas formas de juego dependen de cómo la niñez es valorada y entendida en las distintas sociedades (Alanen, 2001; Lester & Russell, 2011; Mayall, 2015; Qvortrup, 2011). Sin embargo, los niños y niñas usualmente buscan las maneras de jugar que irrumpen formas y estructuras creadas por las personas adultas (Lester & Russell, 2011).

Reconocer, proteger y promover la participación de niños y niñas se ve reflejado en las posibilidades de expresar sus ideas, preferencias y elecciones respecto a su juego y vida cotidiana. No obstante, es importante considerar que la participación es más que solamente “ser parte” de algo, en este caso, ser parte de un juego, la participación de niños y niñas “es un proceso continuo de expresión de opiniones de niños y niñas y una activo involucramiento en tomas de decisiones en distintos niveles en temas que son de su interés” (Lansdown, 2004, p. 5), por lo que mirar el juego desde un enfoque de derechos es también, un desafío para la escucha de las manifestaciones de participación que se van construyendo a partir del juego de niños y niñas.

En este sentido, tanto los espacios como los recursos que posibilitan el juego, nos posiciona en el ejercicio de un derecho que asume que niños y niñas se relacionan tanto con sus pares, las personas, como con los distintos ambientes y materialidades, percibiendo esto como una interacción compleja entre factores ambientales y humanos (Spyros et al., 2022; Storli et al., 2022). Es fundamental considerar que la agencia emerge como una dinámica relacional y es posibilitada en espacios donde los niños y niñas viven interacciones con propósito entre pares, con personas adultas y el espacio físico (Jobb, 2019).

5. Buscar las formas auténticas de participación

Las personas adultas deben estar conscientes de la importancia de la promoción y protección de las condiciones que apoyan el juego como forma de participación. En ese sentido, cualquier intervención que promueve el juego debe reconocer sus características y permitir la suficiente flexibilidad y seguridad para que niños y niñas puedan jugar (Lester, 2013).

A partir de esto, hay distintos elementos¹ que deben ser considerados para generar las condiciones que permiten a niños y niñas participar a través del juego:

- La implementación del derecho a jugar y participar requiere de tener espacios para jugar en sus barrios, comunidades, en jardines infantiles y escuelas. El derecho a jugar es un tema de justicia espacial.
- Los espacios deben ser seguros, considerando que estén libres de cualquier peligro ambiental o humano.
- Es fundamental que puedan tener acceso a jugar en espacios al aire libre y particularmente, en ambientes naturales, lo que tiene valiosos aportes al desarrollo y salud.
- Los espacios de juego deben tener variados recursos, posibilitando el poder aventurarse, desafiarse y por sobre todo la creatividad al jugar.
- Es fundamental entregar tiempos adecuados para jugar durante la trayectoria educativa en los distintos establecimientos educativos.
- Permitir la expresión de niños y niñas durante el juego sin hacer un juicio respecto a lo que se dice, tomarlo en cuenta para extender conversaciones.
- Dar espacios para que durante el juego, niños y niñas tomen decisiones respecto a los espacios, tiempos y recursos que usan para el juego.
- Promover y acompañar las decisiones y autonomía de niños y niñas durante el juego y actividades recreacionales.
- Considerar sus opiniones y expresiones respecto al desarrollo de la organización de las rutinas, espacios, recursos para el juego, como también, respecto a las decisiones curriculares.
- Generar espacios y oportunidades para que niños y niñas puedan participar junto a sus pares de actividades recreacionales y juegos apoyados, si es necesario, de las personas adultas como facilitadores.

1 (Committee on the Rights of the Child, 2013; Lagerlöf et al., 2022; Lester, 2013; Lott, 2022; Pękala & Wichrowska, 2022).

Referencias

- Alanen, L. (2001). Childhood as a generational condition: Children's daily lives in a central Finland town.
- Coalter, F., & Taylor, J. (2001). Realising the potential of cultural services: The case for play.
- Committee on the Rights of the Child. (2013). General comment No.17 on the right of the child to rest, leisure, play, recreational activities, cultural life and the arts (art. 31).
- Corsaro, W. (2003). «We're friends, right?»: Inside kids' culture. Joseph Henry Press.
- Dahlberg, G., & Moss, P. (2004). Ethics and Politics in Early Childhood Education (0 ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203463529>
- Donner, P., Lundström, S., & Heikkilä, M. (2023). A case study of young children's play negotiations in free play. *Early Years*, 1-14. <https://doi.org/10.1080/09575146.2023.2266590>
- Esser, F., Baader, M. S., Betz, T., & Hungerland, B. (2016). Reconceptualising Agency and Childhood.
- Ginsburg, K. R., and the Committee on Communications, & and the Committee on Psychosocial Aspects of Child and Family Health. (2007). The Importance of Play in Promoting Healthy Child Development and Maintaining Strong Parent-Child Bonds. *Pediatrics*, 119(1), 182-191. <https://doi.org/10.1542/peds.2006-2697>
- Glenn, N. M., Knight, C. J., Holt, N. L., & Spence, J. C. (2013). Meanings of play among children. *Childhood*, 20(2), Article 2. <https://doi.org/10.1177/0907568212454751>
- Hanson, K. (2012). Schools of Thought in Children's Rights. En M. Liebel, K. Hanson, I. Saadi, & W. Vandenhoe, *Children's Rights from Below* (pp. 63-79). Palgrave Macmillan UK. https://doi.org/10.1057/9780230361843_5
- Hodgkin, R. & UNICEF (Eds.). (2007). Implementation handbook for the Convention on the Rights of the Child (Fully rev. 3. ed). Unicef.
- Karlsson, S. (2018). 'Do you know what we do when we want to play?' Children's hidden politics of resistance and struggle for play in a Swedish asylum centre. *Childhood*, 25(3), 311-324. <https://doi.org/10.1177/0907568218769353>
- Kernan, M. (2007). Play as a context for early learning and development: A research paper. E National Council for Curriculum and Assessment, NCCA.
- Lagerlöf, P., Wallerstedt, C., & Pramling, N. (2022). Participation and responsiveness: Children's rights in play from the perspective of play-responsive early childhood education and care and the UNCRC. *Oxford Review of Education*, 1-15. <https://doi.org/10.1080/03054985.2022.2154202>
- Lansdown, G. (2004). Participation and young children.
- Lester, S. (2013). Rethinking Children's Participation in Democratic Processes: A Right to Play. En S. Kawecka Nenga & J. K. Taft (Eds.), *Sociological Studies of Children and Youth* (pp. 21-43). Emerald Group Publishing Limited. [https://doi.org/10.1108/S1537-4661\(2013\)0000016006](https://doi.org/10.1108/S1537-4661(2013)0000016006)
- Lester, S., & Russell, W. (2011). Children's Right to play: An examination of the importance of play in the lives of children worldwide. Bernard van Leer Foundation.
- Lott, N. (2020). The Right To Play.
- Lott, N. (2022). Establishing the Right to Play as an Economic, a Social and a Cultural Right. *The International Journal of Children's Rights*, 30(3), 755-784. <https://doi.org/10.1163/15718182-30030007>
- Mayall, B. (2015). The sociology of childhood and children's rights.
- MINEDUC. (2018). Bases curriculares educación parvularia (Reimpresión julio 2019). Subsecretaría de Educación Parvularia, Ministerio de Educación Gobierno de Chile.
- National Children's Office. (2004). Ready, Steady, Play: A National Play Policy.
- Navidi, U. (Ed.). (2016). The role of play in children's health and development. MDPI AG.
- Norman, A., Jones, C., Wright, P., Murray, A., Murray, P., Charman, H., Kaur, K., Hunter, M., Stockdale, J., Wilson-Thomas, J., Veale, V., Peckham, K., Pascal, C., Bolden, J., Josephidou, J., Fitzgerald, D., Shippen, S., & Brewis, T. (2024). The power of Play. Building a creative Britain. Children's Alliance.
- Payà Rico, A., & Bantulà Janot, J. (2021). Children's Right to Play and Its Implementation: A Comparative, International Perspective. *Journal of New Approaches in Educational Research*, 10(2), 279. <https://doi.org/10.7821/naer.2021.7.665>
- Pękala, J. L., & Wichrowska, K. (2022). Play and participation in preschool children's project activities. *Problemy Wczesnej Edukacji*, 54(1), 88-96. <https://doi.org/10.26881/pwe.2022.54.07>
- Qvortrup, J. (Ed.). (2011). The Palgrave handbook of childhood studies (Paperback). Palgrave Macmillan.

